

## **BASES DEL CONCURSO INFANTIL “UN DANONE, UNA IDEA”**

1. La vigencia del concurso abarcará desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

2. El ámbito del presente concurso es el del territorio español, y va dirigido a los niños/as que cursen entre primero y sexto de primaria, de entre 6 y 12 años, y residentes en el territorio español, que hayan participado en la visita virtual en el marco del proyecto “Aventura en Danone”.

3. Con el fin de participar en el concurso infantil, los/as niños/as que cumplan con los requisitos arriba indicados, habiendo hecho la visita virtual, enviarán a DANONE la plantilla del concurso en formato impreso o digital, que contenga, al menos, una frase y un dibujo, fotografía, o una representación gráfica de cómo han transformado su Danone.

La frase, dibujo y/o representación gráfica deberá ser original y realizada por el propio niño/a con o sin ayuda de su familia y nunca copiada de otro lugar.

Todo dibujo y/o texto procedente de una copia de otro original tendrá como efecto el descarte inmediato de la participación.

4. El concurso se dará a conocer por DANONE a través de los siguientes medios: correo electrónico informativo dirigido a centros educativos, llamadas telefónicas a colegios históricos desde SAC, newsletters a usuarios del programa de danone.es, publicaciones en las redes sociales del grupo y a través de la “Aventura en Danone” virtual, así como en la web [www.danone.es](http://www.danone.es).

5. Para que los participantes en el presente concurso tengan opción a premio, deberán haber leído y estar conformes con las presentes bases legales que podrán consultar en la web [www.danone.es](http://www.danone.es).

El/la participante, su familia o el responsable de cada centro podrá enviar la plantilla o plantillas completadas durante el período de vigencia del concurso, hasta el 30 de septiembre del 2021, a través de los siguientes canales:

Por correo postal:

A la atención de: CONCURSO “Un Danone, Una Idea”

C/ Tuset 23-25 4ª planta Barcelona 08006

Por correo electrónico:

[visitadanone@proyectoeducativo.es](mailto:visitadanone@proyectoeducativo.es)

Es esencial que la participación en el caso de enviarse vía email sea escaneada o fotografiada por ambas caras.

El cumplimiento de las presentes condiciones resulta requisito indispensable para tener opción al premio.

6. La mecánica del concurso será la siguiente:

Los participantes deberán haber realizado en su casa una transformación de su envase de yogur u otros productos de Danone. Para ello, contarán con una plantilla del concurso que recibieron por correo electrónico o descargaron a través la actividad “Aventura en Danone” o en la web [www.danone.es](http://www.danone.es).

El/la participante, deberá personalizar la plantilla, a través de un dibujo o mediante el uso de otras técnicas artísticas y creativas, como el collage, pintura, fotografía, etc. y escribir en el apartado indicado para ello, una o más frases que recojan la explicación de la transformación. Es recomendable la participación de familias/tutores. También es requisito que el participante complete todos los datos que se solicitan en la plantilla.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 30 de septiembre de 2021.

7. Las familias/tutores del participante garantizan que disponen de los derechos y autorizaciones que sean necesarios, sobre las propuestas, para su aportación y entrega a DANONE, S.A. para su utilización y explotación total o parcial por DANONE, S.A.

8. Con el envío de las propuestas, el padre/madre/tutor del menor participante consiente la publicación de su participación en el concurso, que incluya su nombre y apellido, curso, centro escolar y Comunidad Autónoma (CCAA), junto al resto de menores participantes seleccionados, en la página web y en los distintos medios online y prensa, así como la publicación de las fotografías que puedan realizarse en la entrega de premios en caso de resultar ganador/a.

9. El jurado, que decidirá sobre los trabajos que resultarán premiados, estará representado tanto por empleados de DANONE, S.A., como por asesores externos.

El jurado analizará los trabajos, valorando los siguientes aspectos:

- La originalidad de la idea y la transformación.
- La creatividad de la plantilla en su conjunto.
- La calidad y riqueza artística de la imagen gráfica.
- La calidad y riqueza del texto

Las participaciones recibidas se catalogarán en una de las cuatro categorías de plantas de elaboración del yogur (Parets del Vallés; Aldaia; Tres Cantos y Salas).

El criterio para distribuir las participaciones en una de las anteriores categorías es en función de la Comunidad autónoma del/la participante:

CATEGORÍA ALDAIA: Participaciones de las CCAA de la Comunidad Valencia, Murcia, Andalucía, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

CATEGORÍA TRES CANTOS: Participaciones de las CCAA de Madrid, Extremadura, Castilla y León y Castilla la Mancha.

CATEGORÍA PARETS DEL VALLES: Participaciones de las CCAA de Cataluña, Aragón, Navarra, La Rioja y las Islas Baleares.

CATEGORÍA SALAS: Participaciones de las CCAA de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco.

Para cada categoría de fábricas se seleccionará 3 ganadores, uno por cada categoría de edad/curso: 1 ganador de 6-8 años (alumnado de primero o segundo de primaria), 1 ganador de 8-10 años (tercero o cuarto de primaria) y 1 ganador de 10-12 años (quinto o sexto de primaria). Es decir, habrá un total de 12 ganadores.

10. Los premios concedidos consistirán en lo siguiente:

- Los/las 12 ganadores/as recibirán, para él/ella y su familia (por ejemplo: padres, madres, tutores, hermanos/as), un pack experiencia de aventura en familia (para 4 personas) cuyo P.V.P total sea entre 25 y 250€. En ningún caso, estarán incluidos los gastos de desplazamientos ni alojamiento.

- Las participaciones ganadoras aparecerán publicadas en la página de Facebook de DANONE.

Entrega del premio:

A partir del 15 de octubre de 2021, se publicará a través de la página de Facebook de DANONE y en su caso, en otros medios de comunicación escritos y/o digitales, la relación de los/las ganadores/as y DANONE se pondrá en contacto con los responsables del centro pertinente y la familia en el caso del ganador que haya realizado la visita virtual.

La entrega de los premios se realizará de manera virtual o presencial a partir del 1 de noviembre de 2021 en las plantas de elaboración del yogur o a través de una plataforma virtual, concretando la fecha y hora de la entrega de premios, y se publicará en la página de Facebook de DANONE.

En el caso de que el ganador no respondiera a DANONE antes del 20 de octubre de 2021, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al premio sin opción a reclamación, y se designará el premio al siguiente participante ganador en

reserva. Si no se obtuviera contestación del ganador ni de los ganadores en reserva, el premio se declarará desierto a todos los efectos. El periodo de disfrute del premio, lo establecerá el pack aventura elegido.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales, así como los del menor al que representa, serán tratados por DANONE, S.A., con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Gestionar la cesión de los derechos de imagen y de propiedad intelectual para las finalidades de publicación de ganadores en redes o webs, tal y como se indica en las presentes bases legales.
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en su consentimiento.

Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a DANONE, S.A., Calle Buenos Aires 21, 08029, Barcelona (Ref.: “Un Danone, una idea”) o remitiendo un correo electrónico [lop.d.danone@danone.com](mailto:lop.d.danone@danone.com) , junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido a la sede de dicho organismo.

En ningún caso se sustituirá el premio, a petición de los afortunados, por dinero en efectivo o por otro premio diferente al previsto.

12. El padre/madre/tutor del menor participante, con la entrega de sus propuestas, cede a DANONE S.A. los derechos derivados de los mismos, tanto de imagen como de propiedad intelectual para su total o parcial reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier otro tipo de actividad sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital o papel, así como cualquier otro tipo de soporte. Y, en especial, el participante cede los derechos citados para emplazar los trabajos realizados, en la página de Facebook de DANONE así como en otros medios online y escritos.

El padre/madre/tutor del menor participante identificado en cada caso como autor de la propuesta que ha enviado es el único responsable del contenido del mismo, así como de asegurarse que el material remitido para su inclusión en el web cumple con las leyes que en cada caso puedan ser aplicables.

13. DANONE, S.A. se reserva el derecho a modificar sin previo aviso las presentes bases por motivos de procedimiento y siempre de forma que no perjudiquen los derechos de los participantes.

14. Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el participante tendrá a su disposición el teléfono del Servicio de Atención al Consumidor 900 180 957.

15. La participación en el presente concurso implica la aceptación de las Bases expuestas anteriormente, las cuales estarán a disposición del público en la web [www.danone.es](http://www.danone.es).